

LAS CASAS BARATAS EN LA CIUDAD DE CORDOBA: SU SIGNIFICADO URBANISTICO.

Encarnación Sarmiento Martín

El problema de la escasez de viviendas para la clase obrera en España fue atendido legalmente a raíz de la Ley de Fomento y Mejora de Casas Baratas del 12 de junio de 1911. Con anterioridad a la promulgación de dicha ley, el Instituto de Reformas Sociales, creado en 1903, cuyo objeto primordial era la legislación obrera, realizó un estudio sobre la situación de la vivienda obrera en España, centrándose especialmente en los requisitos económicos e higiénicos que debía cumplir, que sirvió de base al proyecto de Ley de Casas Baratas. No obstante, desde la segunda mitad del siglo diecinueve pueden identificarse algunas actuaciones sensibles a la problemática del alojamiento obrero. En este sentido, Bassols señala como precedentes a la primitiva legislación de Ensanche y al Proyecto de Ley sobre «Construcción de Barriadas Obreras». Con la primera se pensó, erróneamente, que la producción de nuevo espacio urbano redundaría en la baja de los alquileres. El segundo, aprobado por el Senado en 1878, si bien no se convirtió en Ley, sirvió de acicate para la constitución de asociaciones benéficas que, como la Asociación de Caridad «La Constructora Benéfica» (Madrid) en 1887, consiguieron determinadas exenciones fiscales¹.

Así pues, la legislación de Casas Baratas articuló un conjunto de medios instrumentales destinados al fomento de la construcción de viviendas, cuyos beneficiarios serían aquellos segmentos de la población con rentas reducidas. De todas las medidas instrumentadas destacaríamos las siguientes:

1. Constitución en cada municipio de Juntas de Fomento y Mejora de las Habitaciones Baratas.
2. Exenciones fiscales orientadas a estimular la iniciativa privada.
3. Consignación en los presupuestos generales del Estado de una partida de dinero para subvenciones.
4. Posibilidad legal, conjuntamente con los municipios, de ceder terrenos localizados en el Ensanche, afueras de la población o sobrantes de la vía pública.

¹ BASSOLS COMA, M.: *Génesis y evolución del derecho urbanístico español (1812-1956)*, Madrid, Editorial Montecorvo S.A., 1973, p. 449 y ss.



En diciembre de 1921 se aprobó una nueva Ley de Casas Baratas, que no alteraría en lo fundamental a la anterior, pero que significó una revalorización y mayor autonomía en la gestión municipal, a la vez que un intento de implicar a los poderes locales en una política de planificación urbanística, superadora, pues, de la mera ordenación en materia de vivienda o de la simple función de policía urbana, actuaciones desempeñadas hasta entonces². No obstante, una casa barata, siguió siendo aquella «reconocida oficialmente como tal, por reunir determinadas condiciones técnicas, higiénicas y económicas»³ -vid. cuadro 1-

CUADRO 1. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS CASAS BARATAS.

CONDICIONES ECONOMICAS

Máximo de ingresos del beneficiario	6.000 pts. anuales. 4.000 pts. casas cedidas gratuitamente. 500 pts. de aumento por cada individuo de la familia, cuando ésta exceda de cinco. Los ingresos habrán de proceder de un 75% de salario, sueldo o pensión.
Coste máximo total de una casa para ser adquirida en propiedad	5 veces el máximo de ingresos fijado para el beneficiario en la localidad.
Precio máximo de una casa dada en alquiler	La 1/5 parte de los ingresos fijados para el beneficiario en la localidad.

² BASSOLS COMA, M.: o.c., p. 453 y ss.

³ Instituto de Reformas Sociales. Dirección General del Trabajo e Inspección: *¿Qué es una casa barata?*, Madrid, Sobrinos de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos, 1923, p. 5.

CONDICIONES JURIDICAS

Casas construidas para alquiler	<p>Alquileres debidamente aprobados y fijados para cada cuarto o vivienda. No podrán alterarse sin autorización. Podrán exceptuarse de baratos el piso de tiendas y el principal. Incluidos en el alquiler todos los conceptos y servicios. No admisibles suplementos de ninguna clase. No se admite copropiedad más que en caso de herencia. No puede dedicarse una parte de la casa a ser adquirida y otra a alquilada. No pueden ser subarrendadas. No se alquilarán sin la previa autorización.</p>
Casas construidas para ser propiedad del beneficiario	<p>No se puede ser beneficiario de dos o más casas baratas. El beneficiario debe tener su domicilio habitual en la casa barata. Contratos de transmisión se consignarán mediante escritura pública. Las bases de venta y cesión han de estar aprobadas. La casa será inembargable e inalienable. Los herederos serán beneficiarios. A falta de herederos legales se la adjudicará a un inválido del trabajo.</p>

CONDICIONES TECNICAS E HIGIENICAS ⁴

Terrenos	<p>Que no sean húmedos. No permeables a gases del subsuelo. No impurificados por materiales fecales. Alejados de: aguas estancadas, estercoleros, basureros, cementerios, establecimientos insalubres. Que no sean rocosos e impermeables e impidan la evacuación y desagüe.</p>
----------	--

Fuente: Instituto Reformas Sociales: o.c., p. 12-13.

⁴ Además de los terrenos, las casas debían cumplir una completa normativa de índole técnico-higiénica relativa a cuestiones tales como: estructura, superficie descubierta, patios, retretes, capacidad mínima de las habitaciones, ventilación, altura mínima de los pisos...

Por tanto, la Administración Central pretendió mediante la ley que venimos considerando solucionar en parte un problema de dimensión nacional. Por lo que se refiere a la ciudad de Córdoba, ya desde fines del siglo pasado hubo algunos intentos, aunque infructuosos, para aliviar el déficit de alojamientos para las clases trabajadoras.

1. ANTECEDENTES EN CORDOBA

Desde 1835 la Corporación Municipal cordobesa concibió el proyecto de crear un Paseo alameda en el Campo de la Merced, sin embargo hasta 1867 no se acometió la reforma de dicho espacio público. Con motivo del proceso de edificación de las manzanas sobrantes, D. José Moreno de Monroy, presidente de la Sociedad Cooperativa de Obreros de Córdoba, presentó una instancia al Ayuntamiento solicitando la cesión gratuita de los terrenos emplazados junto al Matadero, zona norte de la plaza⁵. Por su parte, veinte años después fueron sacados a subasta los solares sobrantes de la vía pública comprendida entre Puerta Nueva y Puerta de Baeza. El único postor, Gabriel de Larriva Ramos, los compró en nombre de la Sdad. de Obreros Cordobeses «La Caridad»⁶.

En el primer caso, cuando se produjo la subasta de los solares, los solicitados por la Sociedad fueron retirados, pasando a formar parte del perímetro de la plaza. La causa de esta decisión pensamos que hay que buscarla, más allá de las declaraciones realizadas acerca de las limitaciones que dichas construcciones ocasionarían al normal funcionamiento del Matadero, en el hecho de que con la destrucción de las murallas y el nacimiento de la ciudad contemporánea, se produjo un reforzamiento de la jerarquización social del espacio, de tal forma que en el revalorizado Campo de la Merced difícilmente podía prosperar un barrio obrero. En palabras de Martín López, esto «nos pone claramente de manifiesto la infiltración de los principios de la economía de mercado en la construcción de la ciudad, valorando el espacio sobre todo en función de su situación, proximidad, accesibilidad etc, a los centros de actividad económica»⁷. En el segundo caso, la Sdad. de Obreros Cordobeses «La Caridad» fue disuelta antes de llevar a cabo su obra social. De esta forma, los dos intentos decimonónicos, auspiciados por la iniciativa privada, destinados a la construcción de barriadas obreras fracasaron.

⁵ MARTIN LOPEZ, C.: *Córdoba en el siglo XIX. Modernización de una trama histórica*, Córdoba, Gerencia de Urbanismo, Ayuntamiento de Córdoba, 1990, pp. 123-124.

⁶ MARTIN LOPEZ, C.: o.c., p. 249.

⁷ MARTIN LOPEZ, C.: o.c., p. 248.

Por su parte, a la iniciativa municipal se debió la urbanización en 1896 del Campo de Madre de Dios. Con ello perseguían preparar un terreno comunal del extrarradio para estimular la edificación de viviendas obreras, a la vez que aliviar la crisis jornalera contratando a «40 obreros con un jornal de 1 pta. diaria, para realizar el desmonte del citado campo»⁸. Por tanto, en esta ronda oriental de la ciudad la actividad urbanística adquirió una función social: facilitando la producción de vivienda obrera y la generación de empleo. No obstante, el primer objetivo no sería alcanzado hasta 1922 cuando la Cooperativa «La Solariega de Córdoba» construyó en dichos terrenos del Campo Madre de Dios su segunda barriada.

Con posterioridad a estos acontecimientos y aprobada la Ley de Casas Baratas de 1911, las medidas emprendidas en Córdoba se redujeron a las que exponemos a continuación.

A. Informe sobre la recién promulgada ley.

A instancias de una Real Orden (12-6-11) del Ministerio de la Gobernación, el Gobernador Civil de Córdoba se dirigió al alcalde de la ciudad requiriéndole a la mayor brevedad posible la elaboración de cuantas observaciones respecto a la Ley de Fomento y Mejora de Casas Baratas (1911) estimara oportunas. Este estudio fue encargado a la Comisión de Fomento, quién realizó un escueto informe en el que se limitaba a contestar a tres cuestiones, a saber: que el Ayuntamiento estaría dispuesto a ceder gratuitamente los terrenos acordados urbanizar en 1895 en el Campo Madre de Dios; que en la localidad no existía ninguna institución dedicada a la construcción de viviendas baratas y, finalmente, como sugerencias para mejorar la ley, indicaba que debería aumentarse la subvención otorgada por el Estado, y que en primer término fueran auxiliadas aquellas cooperativas compuestas por obreros y empleados con un sueldo inferior a las 1500 ptas.⁹

B. Constitución de la Junta Local de Fomento y Mejora de Casas Baratas.

No obstante, su labor hasta la década de los años veinte, a falta de proyectos de iniciativa popular y de creación de cooperativas, fue prácticamente nula. En este sentido, el Sr. Presidente de la Corporación Municipal se expresaba con estas palabras: «como la Junta (de Casas Baratas) no funciona estaba sin librar la cantidad con que aparece subvencionada»¹⁰.

⁸ MARTIN LOPEZ, C.: o.c., p. 256.

⁹ Archivo Municipal de Córdoba, Sección 8, serie 4, estante 17-5, expediente núm. 1: «relativo a la información abierta sobre los medios de fomentar el desarrollo y cumplimiento de la Ley de 12 de junio últimos».

¹⁰ Actas Capitulares, sesión del 31 de octubre de 1921, libro 479, folio 1.

C. *Realización de proyectos* como el de D. José Carrillo Pérez que en 1919 elaboró unos estatutos y un reglamento destinado a la Federación Gremial Cordobesa por si tenía a bien utilizarlo. Además incluía un pequeño estudio donde presentaba una fórmula válida para que los obreros pudieran acceder a la propiedad de viviendas baratas. Se trataba de conseguir los tres factores indispensables en la producción de viviendas de la manera que indicaba:

- los terrenos mediante cesión del Ayuntamiento.
- los trabajos de construcción mediante la mano de obra aportada por un grupo de los asociados, mientras que el resto trabajaba más número de horas para conseguir el sueldo de los que hacían la función de albañiles.
- los materiales de construcción se adquirirían a través del dinero conseguido por un préstamo -del Banco Hipotecario, del Hogar Español, etc.- amortizable en diez años. De esta forma, pagando una cantidad similar a la de un alquiler, podía conseguirse la propiedad de una casa al cabo de dichos años¹¹. En definitiva, un proyecto más que no llegó a realizarse.

Así pues, esta modesta relación, que acabamos de reseñar, de intentos frustrados, unida al progresivo aumento demográfico experimentado en Córdoba desde finales de la centuria pasada, dió lugar a un angustioso déficit del patrimonio inmobiliario. El aumento poblacional se debió en gran medida a la fuerte corriente inmigratoria procedente de la provincia desde los primeros años del siglo XX¹², motivada por hechos puntuales tales como el malestar generado por los movimientos sociales de 1917 que afectaron a los propietarios agrícolas, o la contienda europea¹³, y por el deseo de acceder a una mayor oferta de prestaciones y servicios, en definitiva a una mejor calidad de vida. Por su parte, la Prensa señaló como otra causa de la carestía de viviendas, la subida de los salarios del artesanado, que así pudo abandonar las habitaciones donde vivía con sus familias y alquilar pisos e incluso casas. Por tanto, la falta de alojamientos provocó dificultades para instalar al IV Regimiento Pesado, a un Tercio de la Benemérita, a la Guardia de Seguridad, a trabajadores de la Electromecánica, e impidió la instalación del II Regimiento de Ferrocarriles¹⁴. Además originó problemas de insalubridad e higiene por el hacinamiento de

¹¹ CARRILLO PEREZ, J.: *Sociedad Cooperativa para la construcción de Casas Baratas para obreros «La Regeneradora»*. Proyecto, estatutos y reglamento dedicado por su autor D. José Carrillo Pérez ex-alcalde de Córdoba a la Federación Gremial Cordobesa, Córdoba, Imprenta del Diario de Córdoba, 1919, 20 pp.

¹² LOPEZ ONTIVEROS, A.: *Evolución urbana de Córdoba y de los pueblos campañeses*, Córdoba, Excma. Diputación Provincial de Córdoba, 2a. ed., 1981, p. 130.

¹³ *Diario Córdoba*, 10 de agosto de 1922: «El problema de la falta de viviendas».

¹⁴ *El Defensor de Córdoba*, 27 de enero de 1922: «Las Casas Baratas. Ni baratas ni caras».

población en las casas de vecinos, y propició la autoconstrucción representada por los chozos. En este sentido, son muy clarificadoras las siguientes palabras:

«El Sr. Salinas insistió en que debía intervenir la Alcaldía en la instalación de chozos en el Campo de la Verdad la mayor parte de individuos forasteros, diciendo que alcanzaban ya el número de 40, que estaban emplazados en la vereda propia de la Asociación de ganaderos del reino¹⁵ y en los sitios de las eras de los vecinos de aquel barrio, sin atemperarse a orden ni disposición alguna y con grave peligro para la higiene. El Sr. Presidente dijo que por lo difícil del problema de la vivienda consideraba que no era posible evitar la construcción de esa clase de vivienda, si bien procuraría atender las procedentes advertencias de los Sres. concejales»¹⁶.

Ante este estado de cosas, la voz del Obispo de Córdoba llamando en el verano de 1921 a la solidaridad cristiana y ofreciendo ayuda material para solucionar el problema de la vivienda, propició la constitución de la Cooperativa «La Solariega de Córdoba», compuesta por el siguiente comité: D. Adolfo Pérez Muñoz como presidente honorario, D. José Manuel Gallegos Rocafull, presidente, el Conde de la Casa Padilla, vicepresidente, D. Manuel Varo Repiso, tesorero, D. Luis Clarós, secretario, y D. Luis Junquito Carrión, D. Angel Ma. Rubio Castillejo y D. José López Serrano, vocales¹⁷. Dicho comité realizó una gran actividad consistente en la redacción y reparto de circulares de propaganda, realización de los estatutos de la cooperativa, elección del arquitecto, recaudación de donativos y administración económica. De esta forma, se puso en marcha la primera cooperativa obrera cordobesa con fines inmobiliarios. Atrás quedó otra experiencia frustrada. Nos referimos al primer Comité de Casas Baratas de Córdoba creado en 1916 que contó con el apoyo financiero del Monte de Piedad, pero, que a falta de respuesta ciudadana, sólo realizó el acto testimonial de colocar enfrente de S. Cayetano la primera piedra del proyectado barrio obrero¹⁸. Diferente suerte corrió la «Cooperativa La Solariega», asociación que gozó de apoyo popular y empresarial, recabando fondos en base a tres tipos de aportaciones: donativos, acciones y obligaciones -vid. cuadro 2-

¹⁵ Los restos de los espacios de propios o comunes - alrededores de veredas, arroyos e incluso charcas - serán ocupados por los sin casa.

¹⁶ Actas Capitulares, sesión del 21 de noviembre de 1921, libro 479, folio 32.

¹⁷ *El Defensor de Córdoba*, 24 de febrero de 1922: «Las Casas Baratas. La idea de nuestro Prelado en marcha».

¹⁸ *El Defensor de Córdoba*, 3 de febrero de 1922: «Casas Baratas III. Labor del Comité».

Cuadro 2. APORTACIONES FINANCIERAS RECABADAS POR LA SOLARIEGA

Acciones	335.750 pts.
Obligaciones	83.850 "
Donativos	6.875 "

Fuente: *El Defensor de Córdoba*, 28-2-1922: «La suscripción.»

2. PROMOCION INMOBILIARIA DE LA SOLARIEGA ¹⁹

La «Cooperativa La Solariega de Córdoba» fue una sociedad benéfica constituida en 1922 bajo los auspicios del obispo de la diócesis D. Adolfo Pérez Muñoz ²⁰, con domicilio en la sede de la Casa Social Católica, y cuyo objeto era la construcción de Casas Baratas para obreros.

En julio de 1921, antes de su constitución legal ²¹, D. Manuel Varo Repiso, presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y director del Boletín de dicha institución, como presidente del Comité creado por La Solariega para la construcción de Casas Baratas, dirigió una instancia al alcalde del ayuntamiento cordobés solicitando la cesión de suelo municipal: «terrenos propios del común en el Campo de Madre de Dios, Campo de la Verdad en la huerta de la Trinidad, en el espacio comprendido entre la puerta de Baeza y la puerta Nueva y otras ...»²².

Poco después, durante el mes de noviembre de 1921, D. Rafael Moraga, concejal del Ayuntamiento, presentaba a la Corporación Municipal una moción consistente en la proposición de entregar los «terrenos existentes en la explanada del Convento de S. Cayetano, oportunamente destinados a la construcción de una barriada obrera, y cuya ceremonia de colocar la primera piedra hízose para solemnizar la fecha del casamiento de S.M. el Rey D. Alfonso XIII por el Ilmo. Sr. Obispo ...»²³. En sesión pública, el Sr. Moraga precisaría que dichos terrenos

¹⁹ Agradecemos a D. Manuel Nieto Cumplido el que nos garantizara la no existencia de documentación acerca de dicha asociación en el Archivo del Obispado, ya que fue una entidad autónoma, independiente de la administración obispal.

²⁰ «rigió la diócesis entre 1920 y 1945». SOLANO MARQUEZ, F.: *Córdoba de ayer a hoy*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1988, p. 78.

²¹ Hasta el mes de febrero de 1922, la Junta Local de Casas Baratas no aprobó los estatutos de la Solariega. *El Defensor de Córdoba*, 27 de febrero de 1922: «Casas Baratas».

²² A.M.C., Sección 8, serie 4, estante 17-5, expediente núm. 2: «relativo a la cesión de terrenos para la construcción de casas baratas en el Campo Madre de Dios».

²³ A.M.C. Sec. 8, Ser. 4, estante 17-5, expediente núm. 6: «relativo a la cesión de terrenos en el frente de S. Cayetano para la construcción de casas baratas».

deberían ofrecerse a la «Sociedad Cooperativa La Solariega», que venía desarrollando una meritoria labor, y no a la Junta Oficial de Construcción de Casas Baratas que sólo tenía carácter consultivo.

En ambos casos, la Comisión Municipal de Fomento, encargada de realizar un informe valorativo, estimó conveniente la medida sugerida -ceder gratuitamente suelo municipal-, determinando que, además de los terrenos situados delante del Convento de S. Cayetano, deberían cederse aquellos otros sobrantes de la vía pública en el Paseo del Campo Madre de Dios. Por su parte, el Pleno Municipal debatió extensamente el dictamen presentado por la Comisión de Fomento. En relación a los terrenos de Campo Madre de Dios, un grupo de concejales encabezados por el arquitecto Azorín Izquierdo, estimaron improcedente la entrega, ya que con anterioridad dichos terrenos habían sido destinados por acuerdo capitular para construir en ellos un Grupo escolar, cuyo proyecto había sido realizado por García Calleja. Otros pensaban que, dada la realidad económica de Córdoba, no era conveniente acometer proyectos de grupos escolares tan costosos mientras que el problema de la vivienda comenzaba a ser acuciante. Además, consideraban que podían apoyar ambos usos -residencial y escolar-, sin olvidar como recordó el Sr. Avilés que «también estuvo ofrecido el mismo terreno para cuartel de la guardia civil»²⁴. Respecto a los otros terrenos hubo mayor consenso, si bien no faltaron voces discrepantes. No obstante, el 28 de marzo de 1922 se acordó por mayoría simple ceder gratuitamente ambos terrenos a la Solariega, con la condición de que en el plazo de un año debían realizar las edificaciones.

Coetáneamente al desarrollo de este proceso legal, la Solariega entabló contactos mercantiles destinados a la compra de terrenos en la huerta llamada Detrás de la Puerta, al pago del Marrubial. De esta forma, dicha cooperativa dispondría de tres áreas geográficas distintas, localizadas en las rondas de la ciudad, destinadas a la edificación de casas para obreros.

2.1 Producción de suelo urbano.

El arquitecto madrileño D. Gonzalo Iglesias Sánchez-Solórzano, que en Madrid había diseñado barrios de casas baratas, fue el designado por la Solariega para realizar los planos y memoria técnica de las tres barriadas. Dicho material técnico debía ser aprobado en primer lugar por la Junta Local de Casas Baratas, formada por profesionales y por concejales municipales, y seguidamente por el Pleno del Ayuntamiento que concedía la licencia de construcción y la exención de arbitrios e impuestos, de acuerdo a lo dictaminado por el art.

²⁴ A.M.C. Sec. 8, ser. 4, estante 17-5, expediente núm. 2: o.c.

17 de la Ley de Casas Baratas de 1921. Así pues, superados los trámites legales, La Solariega acometió inmediatamente las obras, de tal forma que en el mismo año -1922- fueron iniciándose sucesivamente la construcción de las barriadas que por orden cronológico pasamos a considerar.

A. Grupo de San Cayetano.

Los terrenos sobre los que la Solariega construyó su primera barriada estaban formados por un trapecio que lindaba al norte con el muro de cerramiento del convento, al sur y al este con terrenos de la vía pública y al oeste con el Camino de los Santos Pintados. En total se trataba de una superficie de 2.726'50 metros cuadrados. Dicho espacio fue delimitado por dos parcelas -vid. fig. 1- : la primera, se componía de ocho casas y tres tipos de plantas - H1, H2, G6 -, la segunda, de doce casas y cinco tipos de plantas - H1, H2, G6, N1, N2-²⁵. Las viviendas tipo H -fig. 4 y 5- contaban con tres dormitorios, comedor, cocina y w.c.; por su parte, las tipo G -fig. 6- disponían de un dormitorio menos. Finalmente, las tipo N tenían planta principal con una distribución consistente en tres dormitorios y un baño, y planta baja, que para las casas N1 -fig. 7- era de comedor, cocina, w.c. y dormitorio, y en las casas N2 -fig. 8-, éste último era sustituido por un espacio aprovechable para cualquier tipo de negocio público -vid. cuadro 3-.

B. Grupo de Campo Madre de Dios.

Se emplazó sobre terrenos de perímetro rectangular localizados en la ronda sureste de la ciudad, limitando al norte con la carretera Madrid-Cádiz, al este con el camino de la Barca, y al sur y al oeste con terrenos destinados a vías públicas, objeto de alineación. Sobre una superficie de 4.270 metros cuadrados, el arquitecto Iglesias diseñó dos parcelas simétricas compuesta cada una de catorce casas -vid. fig.2-.

Respecto a la tipología de plantas, se utilizó nuevamente la H1 y la G6, aunque con pequeñas variaciones en lo que respecta a las superficies en relación al grupo anterior, y se introdujo el modelo H3 -vid. fig. 9- destinado a personas vinculadas al medio agrícola, ya que disponía de más espacio para corral, incluyendo una habitación para cuadra²⁶.

²⁵ A.M.C., Sec. 8, ser. 4, estante 17-5, expediente núm. 7: «relativo a la construcción del grupo que ha de edificarse en los terrenos del Convento de S. Cayetano».

²⁶ A.M.C., Sec. 8, ser. 4, estante 17-5, expediente núm. 5: «relativo a la construcción del grupo que ha de edificarse en el Campo Madre de Dios».

C. Grupo del Marrubial.

En septiembre de 1922 comenzaron los trabajos de cimentación del último y más importante grupo promovido por la Solariega. Se situó en terrenos con una extensión de 5.867 metros cuadrados²⁷, adquiridos en la ronda oriental de la ciudad, concretamente en frente de la Plaza del Corazón de María, junto al Cuartel de Caballería «Alfonso XII». En esta ocasión, el plano de urbanización diseñado constaba nuevamente de dos parcelas - vid. fig. 3-. Una, con diez casas G7, dos G6, dos J1, dos I1 y una H4; la otra, con cuatro casas G7, dieciocho G6, cuatro I1, tres H1 y una H4, en total cuarenta y ocho viviendas²⁸.

El arquitecto repetía dos modelos de plantas utilizados en los anteriores grupos, a saber H1 y G6, e introducía cuatro nuevas plantas. La planta tipo H4 -vid. fig. 10- era una variación de la H3, presente en el grupo de Campo Madre de Dios, ambas de marcado carácter agrícola y con entrada independiente por el corral. No obstante, la planta tipo H4 incorporaba en éste último ámbito, además de la cuadra, otra habitación dedicada a pajar. A su vez, la G7 -vid. fig. 11- era una variación de la G6, teniendo aquella más superficie para corral, ya que la cocina y el w.c, al contrario que en la G6, se localizaban fuera del recinto estricto del corral. Finalmente, frente a las plantas anteriores, los modelos I1 -vid. fig. 12- y J1 -vid. fig. 13- representaron un retroceso de los espacios ligados a la producción -corral y similares-, de marcada vocación agrícola, para potenciar un mayor desarrollo del espacio de vivienda propiamente dicho. El modelo I1 contaba, al igual que los tipo H, con tres dormitorios, y por su parte, la J1, la planta más prototípicamente urbana, incorporaba cuatro dormitorios y un recoleto patio interior - vid. cuadro 3-.

En los tres grupos de viviendas se utilizaron los mismos materiales de construcción y el mismo estilo arquitectónico. Los muros se hicieron de mampostería, la armadura de madera en forma de tijera y con abarcón, la techumbre con tejas alhajadas y de canalejo procedentes de Posadas y los suelos revestidos de losetas encarnadas y blancas de Martos²⁹. Por lo que se refiere al estilo arquitectónico, se siguió el regionalista, si bien la sencillez y la economía de medios fue norma común y de obligado cumplimiento en la obra de dicha Sociedad. Pensamos que el arquitecto madrileño Iglesias, al igual que otros colegas como Domínguez Espuñez, estimó que Córdoba «tenía en la Mezquita

²⁷ *El Defensor de Córdoba*, 2 de septiembre de 1922: «Las Casas Baratas. El barrio del Marrubial».

²⁸ A.M.C., Sec. 8, ser. 4, estante 17-5, expediente núm. 4: «relativo al grupo que ha de edificarse en la huerta llamada Detrás de la Puerta al pago del Marrubial».

²⁹ *Diario Córdoba*, 21 de septiembre de 1922: «El problema de la falta de viviendas y la obra de La Solariega de Córdoba».

el mejor de los modelos para elaborar un regionalismo de carácter islamicista»³⁰. Por ello, utilizó dicho estilo, aunque como mero factor decorativo de fachadas, prestando especial atención a un elemento tomado de la Mezquita: las arcadas de herraduras bícromas.

Respecto al modelo arquitectónico seguido fue el de casa-jardín-huerto, porque el modelo de vivienda colectiva, representado por los corrales y las casas de vecinos, había sido objeto de duras críticas al asociarlo con problemas de inmoralidad y falta de higiene. Por tanto, frente a la tipología de vivienda colectiva, en la segunda mitad del siglo XIX nació la casa-patio burguesa y comenzó a revalorizarse la vivienda obrera unifamiliar. Estas pautas se intensificarán en las primeras décadas del siglo XX, de tal forma que la Casa Barata se convertirá en prototipo de vivienda obrera unifamiliar, preferentemente en propiedad, periférica y dispersa. Así se iniciaba el proceso de expulsión de la ciudad de las clases populares, rescatando con ello la nueva clase media «las plusvalías posicionales que se habían generado con la ocupación popular desde el siglo XIX»³¹.

Así pues, la contribución de La Solariega al patrimonio inmobiliario cordobés consistió en la creación de noventa y una nuevas viviendas ³², terminadas en 1923, cinco menos de las planificadas, ya que de las cuarenta y ocho previstas para el Grupo del Marrubial sólo se construyeron cuarenta y tres, y bastantes menos del inicial proyecto de edificación de doscientas viviendas. En 1927, La Solariega hizo un nuevo intento tendente a construir una cuarta barriada. Con este motivo, D. José María Gallegos Rocafull, en calidad de presidente-delegado de dicha cooperativa, se dirigió al Ayuntamiento solicitando la cesión del solar «que forman los terrenos sobrantes de la vía pública situados en el Campo de Madre de Dios entre la carretera de Madrid y el grupo de casas de la propiedad de esta sociedad que está allí emplazado» ³³. Dicha petición fue aceptada pero no se materializó la propuesta de La Solariega.

³⁰ VILLAR MOVELLAN, A.: «Treinta años de arquitectura cordobesa. 1890-1920» en *Arquitectura modernista en Córdoba*, Córdoba, Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, 1985, p. 27.

³¹ GONZALEZ CORDON, A.: *Vivienda y ciudad. Sevilla 1849-1929*, Sevilla, Excmo. Ayuntamiento, 1985, p. 177.

³² Localizadas en las calles: Solariega (S. Cayetano), Puerta de Plasencia, Alvaro Paulo (Marrubial) y Recesmundo y Angeles (Campo Madre de Dios).

³³ A.M.C., Sec. 8, Ser. 4, estante 17-5, expediente núm. 3: «relativo a la cesión de terrenos solicitada para la construcción de casas por la Sociedad «La Solariega» ».

CUADRO 3. TIPOLOGIA DE PLANTAS CONSTRUIDAS POR LA SOLARIEGA.

	Jardín (m2)	Corral (m2)	Casa (m2)	Total (m2)
S. CAYETANO				
H-1 26'25 48'43 52'16	... 126'84
H-2 29'25 54'23 56'64	... 140'12
G-6 23 43'33 30'45	... 96'78
N-1 15'9 33'70 79'3	... 128'9
N-2 24'3 44'66 91	... 159'96
CAMPO MADRE DE DIOS				
H-1 27'75 51'04 56'22	... 135'01
G-6 19'5 37'82 37'2	... 94'52
H-3 29'25 88'5 56'64	... 174'39
MARRUBIAL				
H-1 0 46 56'22	... 102'22
G-6 19'5 33'85 37'2	... 90'55
G-7 19'5 35'38 37'2	... 92'08
H-4 0 81'06 61'76	... 142'82
I-1 23'12 42'24 61'41	... 126'41
J-1 0 36'1	... 104'5	... 140'6

Fuente: A.M.C., Sec. 8, ser. 4, est. 17-5, exps: 4,5,7, o.c. Elaboración propia.

3. PROMOCION MUNICIPAL DE CASAS BARATAS

El déficit de viviendas en Córdoba era de tal envergadura que iniciativas filantrópicas tan laudables como la de la «Cooperativa La Solariega» no eran suficientes. Se necesitaba acciones sociales públicas de orden municipal en materia de vivienda. En este sentido decidió actuar el Ayuntamiento cordobés, llegado el año 1926, nombrando una Comisión Especial formada por los Sres. D. Agustín Ferrer Torres, D. José Delgado de Barbara, tenientes de alcalde, D. José Ma. Gallegos Rocafull, canónigo de la Santa Iglesia Catedral, técnico en la materia y D. Pedro Barbudo Suarez-Varela, alcalde. Dicha comisión ³⁴ se reunió dos veces durante el mes de febrero de 1926, estudiando la cuestión en

³⁴ Tenemos noticias de que ya durante el año 1925, el alcalde Cruz Conde inició contactos tendentes a resolver el problema habitacional en Córdoba.

base al Real Decreto de 20 de diciembre de 1924, decidiendo que las casas se construirían en un solo grupo, que serían de diferentes tipos - para «obreros pobres, obreros más desahogados y para la clase media» y que se necesitaba cuatro fanegas aproximadamente de terreno³⁵.

CUADRO 4. TERRENOS SUGERIDOS PARA EDIFICAR CASAS BARATAS

<i>Situación</i>	<i>Propietario</i>	<i>Metros</i>	<i>Precio</i>
Huerta del Rey	Ayuntamiento	-	-
Margaritas	Sr. Alba	22.000	10pts/m2
El Tablero	G. Fdez. de Córdoba	40.000	-
Margaritas	Conde de las Quemadas	20.000	7 pts/m2
idem.	idem.	idem.	6 pts/m2
Marrubial	-	-	5 pts/m2

Fuente: A.M.C., Sec.8, ser. 4, est. 20-1, legajo 24b. Elaboración propia.

El cuadro 4 recoge los terrenos considerados para edificar casas baratas por el Ayuntamiento. Este, en todo el municipio, solo poseía en propiedad la Huerta del Rey, pero la Comisión Especial lo desestimó argumentando su reducida superficie en relación al proyecto de edificación. No obstante, otra razón de peso para rechazar dicho terreno municipal, pudiera haber sido su excelente emplazamiento, -junto a la ronda occidental y al Paseo de la Victoria- el área prioritariamente beneficiada por intervenciones urbanísticas, de mayor aptencia para las clases acomodadas, y por tanto, una propiedad inmobiliaria con la que el Ayuntamiento podía realizar un buen negocio.

Por su parte, la hacienda El Tablero, que anteriormente había sido ofrecida por su propietario para que se estableciera el Depósito de Recua y Doma, fue objeto de contactos mercantiles. También recibió el Ayuntamiento el ofrecimiento de diversos propietarios que estaban dispuestos a vender sus terrenos desde cinco pesetas el metro cuadrado hasta 10 pts. m2. -vid. cuadro 4-. En todos los casos se trató de tanteos y ofertas.

Así pues, a pesar de las reiteradas declaraciones acerca de la necesidad de atajar urgentemente el problema de la carestía de viviendas, fueron renovándose las Comisiones Especiales sin que acometieran acciones prácticas. Finalmente, el 23 de noviembre de 1927 se reunió la Comisión de Casas Baratas presidida

³⁵ A.M.C., Sec. 8, ser. 4, Casas Baratas, Doc. 1-3, Est. 20-1, Legajo núm. 24 b: Comisión especial, reunión del 1 de febrero de 1926.

por el alcalde D. Rafael Cruz Conde, acordando la compra de terrenos a la mayor brevedad posible. Para ello, anunciaron, mediante un edicto que se publicó en los periódicos locales, un concurso libre abierto durante veinte días para la adquisición de terrenos ³⁶.

Posteriormente, en sesión celebrada el siete de enero de 1928 se acordó, en base a los informes presentados por los técnicos municipales, no aceptar ninguna de las propuestas - vid. cuadro 5- por «entender que los precios señalados a los terrenos (...) son elevados, dados el emplazamiento de los mismos y el fin al que se habrán de destinar...»³⁷.

CUADRO 5. PROPUESTAS DE TERRENOS PRESENTADAS A CONCURSO.

D. Juan Ramírez Castuera	- Finca La Eritaña (P. del Brillante)
Conde de las Quemadas	- Huerta «Detrás de la Puerta».
idem.	- Hacienda Sta. Beatriz.
D. Rafael Conde Giménez	- Pago de los Agujones.
Marqués Mota del Trejo	- «Santos Pintados».

Fuente: A.M.C., Sec. 8, ser. 4, doc. 1-3... o.c.: sesión del 7 de enero de 1928. Elaboración propia.

Por tanto, la Comisión de Casas Baratas convocó un nuevo concurso por un plazo de diez días improrrogables, solicitando la mayor reducción en los precios. En esta segunda ocasión se presentaron tres proposiciones, siendo aceptadas dos: la de D. Rafael Conde Giménez que ofertó 40.000 m² en el Pago de los Agujones a 1'25 pts. el metro cuadrado, y la de D. Rafael Navas Delgado que consistía en 40.000 m² a 1 peseta el metro cuadrado, en el lugar que los técnicos municipales escogieran de la totalidad de la finca «Miraflores Alto»³⁸.

Así pues, se trataba de dos parcelas segregadas, una, del cortijo Miraflores situado al N.E. de la población y, otra, del cortijo San Rafael emplazado entre las Carreteras de Trassierra y Palma en la orilla izquierda del Arroyo del Moro, al oeste de la población. Con una superficie respectivamente de 41.320 m² y 40.128 m² y a una distancia del centro del casco de la población de 2.250 mts. y 1.950 mts. ³⁹.

³⁶ A.M.C., Sec. 8, ser. 4, Casas Baratas, doc. 1-3, estante 20-1, legajo 24b: Comisión de Casas Baratas, reunión del 23 de noviembre de 1927.

³⁷ En la documentación manejada no se indica los precios demandados por los propietarios.

³⁸ A.M.C., Sec. 8, ser. 4, est. 20-1, doc. 1-3... o.c., sesión del 4 de febrero de 1928.

³⁹ A.M.C., Sec. 8, ser. 4, Casas Baratas, doc. 1-3, est. 20-1, Legajo 24 a: Informe del ingeniero municipal, Sr. Azofra, y del arquitecto municipal, Sr. Saénz de Santamaría, 28 de mayo de 1929, p. 4.

Adquiridos los terrenos ⁴⁰, la Comisión Especial estimó que el procedimiento más conveniente y rápido para realizar todo lo relacionado con la construcción sería convocar un concurso libre con arreglo a unas bases. Dichas bases fueron sancionadas por el Pleno del Ayuntamiento el 23 de febrero de 1928 y difundidas en forma de edicto con el título de: «Concurso libre para contratar la construcción en esta capital de 550 casas baratas y 200 económicas». Se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia (núm. 74, 27 marzo 1928), Gaceta de Madrid (núm. 87, 27-3-1928), en los periódicos locales «Diario Córdoba», «Diario Liberal», «El Defensor de Córdoba» y «La Voz», y en las revistas profesionales: «Arquitectura», «Ingeniería y Construcción», «Revista de Ingeniería», «Construcción Moderna», publicadas en Madrid, «El Constructor» en Barcelona y «Dina» en Bilbao.

Transcurridos los dos meses de plazo estipulados - base sexta-, se presentaron tres ofertantes:

. « Construcciones Inmobiliarias S.A.»

. « S.A. Urbanización y Construcciones» que edificaba la Ciudad Jardín de Sevilla (en el barrio del Nervión) y «era hermana de la Sdad. Casas Baratas de Málaga que construía la Ciudad Jardín de Málaga»⁴¹.

. « Fomento de la Vivienda Popular S.A.» que tenía contratada con el Patronato de la Habitación de Barcelona la construcción de 4.000 viviendas unifamiliares ⁴².

La primera no fue tomada en consideración porque prácticamente se limitó a realizar un mero ofrecimiento, indicando sólo el modelo financiero a seguir. Respecto a las otras dos Sociedades, la Comisión Municipal Permanente reunida el 7 de junio de 1929 aprobó las propuestas presentadas en un informe por los técnicos municipales. Es decir, adjudicar con carácter provisional el contrato de construcción al «Fomento de la Vivienda Popular S.A.» y otorgar el máximo de facilidades y subvenciones al proyecto complementario presentado por D. Gonzalo Iglesias Sánchez-Solórzano en nombre de la «S.A. Urbanización y Construcciones». Esta sociedad, además de un proyecto de urbanización para los terrenos comprados por el Ayuntamiento, presentó una parcelación de los terrenos propiedad de los Sres. Serrano Palma, lindantes con

⁴⁰ La «S.A. Urbanización y Construcciones» concibió para el Grupo de Miraflores, relativamente alejado del centro de la población, una ordenación del espacio en forma de «huertos obreros», poco frecuente en España debido a la dificultad de disponer de terrenos baratos en las cercanías de las grandes ciudades.

⁴¹ A.M.C., Sec. 8, ser. 4, Casas Baratas, doc. 1-3, est. 20-1, Legajo 24c: «Proyecto de casas baratas y económicas para la Ciudad Jardín de Córdoba».

⁴² A.M.C., Sec. 8, ser. 4, o.c., legajo 24c: «Proposición que presenta el Fomento de la Vivienda Popular S.A. al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba».

la Av. Medina Azahara y con los denominados «La Marquesa», donde deseaban construir un barrio según el modelo de «ciudad jardín»⁴³.

Así pues, desde 1925 la ciudad de Córdoba estuvo empeñada en un proyecto municipal de Casas Baratas, sin embargo, si bien el 16 de junio de 1929 el Pleno aprobó la adjudicación de las obras, con el cambio de gobierno municipal el proyecto nuevamente sufrió un parón. Por su parte, el «Fomento de la Vivienda Popular S.A.» tramitó el proyecto en la Sección de Casas Baratas del Ministerio de Trabajo y Previsión, que lo aprobó según R.O. del 14 de junio de 1930. Desde entonces, dicha sociedad barcelonesa mantuvo contactos epistolares con representantes municipales, visitas de técnicos de la empresa a Córdoba, rectificó los planos de urbanización realizando como definitivos los representados en las figuras 14 y 15 - vid. cuadro 6 -, presentó la fórmula de financiación, los tipos de viviendas, introduciendo una ultrabarata...

CUADRO 6. URBANIZACIONES DISEÑADAS POR EL FOMENTO DE LA VIVIENDA POPULAR S.A.

URBANIZACION S. RAFAEL.

	TIPOLOGIA	NUMERO DE CASAS
TIPO	B.45 DE ESQUINA	22
"	B.45 INTERMEDIA	62
"	C.46 DE ESQUINA	42
"	C.46 INTERMEDIA	71
"	EXTRA-BARATA DE ESQUINA	16
"	EXTRA-BARATA INTERMEDIA	25
		<hr/> 238 VIVIENDAS

⁴³ A.M.C., Sec. 8, ser. 4, Casas Baratas, est. 20-1,... o.c., legajo 24c: Sesión del 7 de junio de 1929.

URBANIZACION MIRAFLORES

	TIPOLOGIA	NUMERO DE CASAS
MODELO	E.47	18
"	B.45 DE ESQUINA	80
"	B.45 INTERMEDIA	12
"	48 EXTRA-BARATA	36
"	48 EXTRA-BARATA INTERMEDIA	32

 178 VIVIENDAS

Fuente: «Modificación a su proposición que presenta el Fomento de la Vivienda Popular S.A. de Barcelona al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para la construcción de diferentes grupos de casas baratas y económicas», A.M.C. ...o,c, legajo 24c.

Todo fue inútil porque nunca llegó a firmar la escritura pública del contrato para la construcción de Casas Baratas con el Ayuntamiento cordobés. No obstante, la necesidad de viviendas hizo que en la década de los veinte comenzara la expansión urbana periférica. Según la Guía Comercial Pozo en 1927 existían en Córdoba «doce nuevas barriadas de importancia: la de la Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, en el camino de Córdoba la Vieja. La de las Margaritas, en ambos lados de la carretera de Trassierra, las de la «Solariega Cordobesa», en S. Cayetano, en el Campo Madre de Dios y en la Huerta «Tras de la Puerta» (Marrubial). La barriada particular de los terrenos contiguos a los Santos Pintados, que forma tres calles denominadas «Bailén», «Las Navas» y «Lepanto». La de la antigua Huerta de la Reina, de la propiedad particular del Sr. Sotomayor. La de los terrenos de S. Luis de Vista Hermosa, en la carretera de los Arenales, entre los Kms. 2 y 3. La del Cerro de la Golondrina. La de la Fuensantilla. La de Gavilán, en el sitio llamado Olivos Borrachos, entre las líneas de Málaga y Sevilla y la de Cruz de Juarez, en el camino de Sto. Domingo»⁴⁴.

En 1933 todavía se señalaba como cuestión pendiente la construcción de Casas Baratas⁴⁵. Y en 1935 se criticaba la ausencia de una planificación urbanística que había dado lugar a la formación de barrios sin las más mínimas infraestructuras: Occidente, El Amparo, el Huerto de S. Agustín ⁴⁶...

⁴⁴ GUIA COMERCIAL POZO: *Córdoba. 1927*, Córdoba, Imprenta La Puritana, 1927, p. 28.

⁴⁵ DE LA CRUZ CEBALLOS, F.: «Aspectos municipales. (Los proyectos pendientes)», *Boletín Municipal y de Estadística*, núm. 7, julio 1933, pp. 1-2.

⁴⁶ HIDALGO, A.: «Necesidad de un orden en la construcción», *Boletín de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba*, núm. 4, abril 1935, p. 1

4. CONCLUSIONES

Las iniciativas en materia de vivienda acogidas a los beneficios y exenciones de las Leyes de Casas Baratas, fueron en la ciudad de Córdoba, al igual que otros aspectos de la historia urbana cordobesa, modestísimas.

En primer lugar, fracasaron los intentos decimonónicos de construir barrios obreros auspiciados por cooperativas y asociaciones de Caridad, fundadas al amparo del pensamiento católico y reformador. Estas asociaciones que produjeron en numerosas ciudades españolas nuevos espacios urbanos, como la Colonia Reina Victoria en el Paseo de Extremadura (Madrid)⁴⁷, apenas tuvieron relevancia en una Córdoba que por aquellos años había destruido sus murallas y comenzaba la ordenación del espacio situado junto al anillo amurallado.

En segundo lugar, ya en el primer tercio del siglo XX, cuando las concepciones ideológicas imperantes estimaban que la construcción de barrios obreros, más que a las sociedades benéficas, a quienes correspondían eran a los poderes municipales, tuvieron lugar en Córdoba dos tipos de actuaciones en materia de vivienda obrera, acogidas a la Ley de Casas Baratas, ambas sin promoción municipal. Nos referimos a:

1. Viviendas promovidas por empresarios industriales. Cronológicamente fueron las dos primeras realizaciones cordobesas acogidas a la Ley de Casas Baratas. Una, cuantitativamente modesta, consistente en unas casas localizadas en S. Cayetano, promovidas por el Sr. García Diego⁴⁸. Otra, de gran envergadura, consistente en la primera barriada de «La Electromecánicas» que obtuvo por R.O. del 23 de marzo de 1921 una subvención estatal de 130.780'96 pesetas⁴⁹.

2. Viviendas promovidas por una sociedad benéfica: la «Cooperativa La Solariega de Córdoba». Construyó tres grupos de casas baratas situados en los bordes de la ronda. Dos de ellos - Grupo de S. Cayetano y de Campo Madre de Dios-, donde tradicionalmente habían existido pequeños arrabales surgidos junto a edificios religiosos: S. Cayetano y el convento de S. Juan de Dios y el de Madre de Dios respectivamente⁵⁰. El otro, Grupo del Marrubial, sobre

⁴⁷ SAMBRICIO, C.: «La política urbana de Primo de Rivera. Del Plan Regional a la política de Casas Baratas», *Ciudad y Territorio*, núm. 54, 1982, p. 40.

⁴⁸ El Defensor de Córdoba, 2 de febrero de 1922: «Las Casas Baratas. II».

⁴⁹ Vid. SARMIENTO MARTÍN, E.: *La Electromecánicas, una gran industria cordobesa. 1917-1939, Córdoba*, Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, 1992. Especialmente el capítulo V.

⁵⁰ LOPEZ ONTIVEROS, A.: o.c., p. 122.

terrenos adquiridos junto al cuartel de Alfonso XII, elemento clave de la revitalización urbanística de la zona, determinando, entre otras actuaciones, la reforma del trozo de ronda comprendido entre la Fuensantilla y la Puerta de Plasencia ⁵¹.

Así pues, se trató de los primeros suburbios planificados, siguiendo el modelo triunfante de casas «periféricas, propias y unifamiliares». De tal manera que, la difusión propagandística del modelo de casa obrera unifamiliar en propiedad significaba la desarticulación de la vivienda colectiva, y la eliminación ideológica de conceptos tales como convivencia y hermandad subyacentes en las propuestas utópicas del siglo XIX, en favor de «un mundo de pequeños y felices propietarios»⁵².

Por su parte, los poderes municipales, conscientes de la problemática habitacional, nunca construyeron, como había sido su propósito, un grupo de casas baratas ni tampoco económicas, éstas últimas destinadas a las clases medias afectadas también por el déficit de viviendas. El Boletín de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana recogía una valoración de la actuación municipal en política de viviendas baratas con estas críticas palabras:

«Será Córdoba una de las pocas ciudades españolas -no obstante ser la décima en población- que no tenga Política inmobiliaria. El problema de las Casas Baratas, en su época de gran impulso y cuando el Estado español subvencionaba la construcción, no fue abordado por el Ayuntamiento (...). El Ayuntamiento creyó cumplida su misión comprando unos terrenos para estos fines, lejos de la ciudad y sin accesos. En ellos se está construyendo la cárcel y seguramente en otros, el nuevo hospital. Y sin embargo, Córdoba necesita casas baratas y ultra-baratas por el incremento constante de la ciudad y para acabar con el lamentable espectáculo de los chozos ⁵³.

Así pues, contando Córdoba sólo con un pequeño grupo económicamente acomodado, sus intereses inmobiliarios se limitaron a la producción de espacios urbanos reflejo de su ostentación de clase -Ensanche del Gran Capitán, ronda occidental...-, no teniendo capacidad económica para participar en la promoción de casas baratas con fines especulativos como ocurrió en ciertas grandes ciudades españolas. Este fue el caso de Bilbao donde según García Merino «fueron una manera de colonizar para la urbanización espacios marginales»⁵⁴,

⁵¹ MARTIN LOPEZ, C.: o.c., p. 354.

⁵² GONZALEZ CORDON, A.: o.c., p. 184.

⁵³ HIDALGO, A.: «Casas Baratas», *Boletín de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba*, núm. 5, mayo de 1935, p. 1.

⁵⁴ GARCIA MERINO, L.V.: *La formación de una ciudad industrial. El despegue urbano de Bilbao*, Bilbao, Instituto Vasco de Administración Pública, 1987, p. 747

beneficiándose ciertos propietarios con parcelas alejadas del centro de las poblaciones, de las infraestructuras de urbanización sufragadas por los Ayuntamientos.

En definitiva, cabe decir que las primeras décadas del siglo XX se caracterizaron en España, entre otros hechos, por existir gran insuficiencia de viviendas. Para intentar resolver la situación se promulgaron las leyes de Casas Baratas, cuya incidencia fue muy variada según las distintas ciudades españolas⁵⁵. En Córdoba, falló la iniciativa municipal, realizándose las actuaciones que hemos indicado y que se caracterizaron por su falta de espíritu lucrativo y especulativo, aunque por parte de las iniciativas empresariales existieran motivaciones paternalistas y de cierto control de la población trabajadora. Por otro lado, los grupos construidos por «La Solariega» sirvieron para dar alojamiento a una centena de familias que en más de un 80 % eran población emigrante, con un perfil socioprofesional formado mayoritariamente por jornaleros y por oficios diversos - zapateros, albañiles...- y en menor media por algunas familias que se podrían denominar como de clase media⁵⁶. No obstante, estas actuaciones fueron insignificantes respecto a la demanda real de viviendas existente en Córdoba.

⁵⁵ Vid. BARREIRO PERIRA, P.: Casas baratas. La vivienda social en Madrid, 100, 1939, Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1992, 460 pp.

⁵⁶ A.M.C., Padrón Domiciliario de Córdoba, año 1924, tomos I y II.

GRUPOS DE LA SOLARIDAD

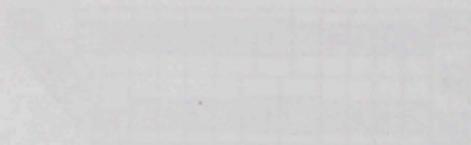
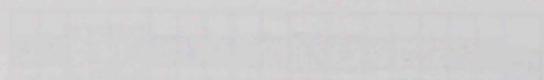


FIG. 1

FIG. 2



FIGURAS

GRUPOS DE LA SOLARIEGA

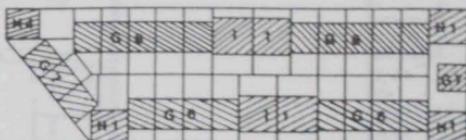


FIG. 3

MARRUBIAL

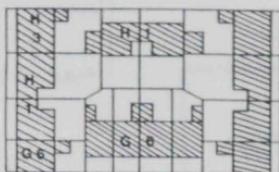
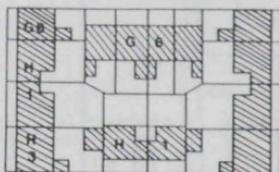
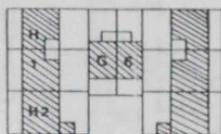


FIG. 2

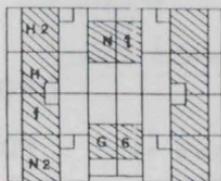


CAMPO MADRE DE DIOS

FIG. 1



S. CAYETANO



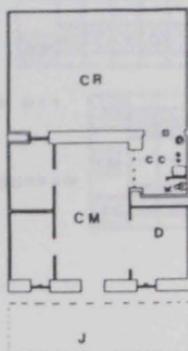


Fig 4 TIPO H-1

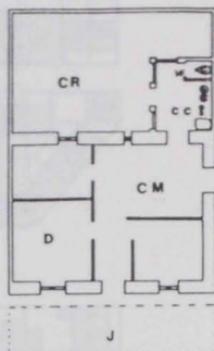


Fig 5 H-2

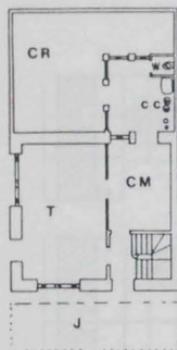
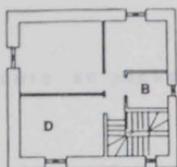
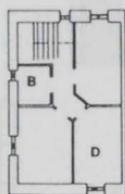
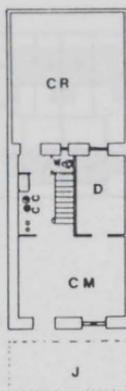


Fig 8 N-2

Fig 7
N.1

TIPOLOGIA APLICADA
POR LA "SOLARIEGA"

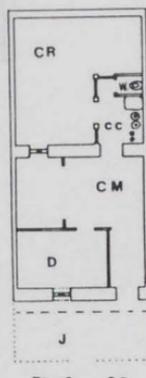


Fig 6 G-6

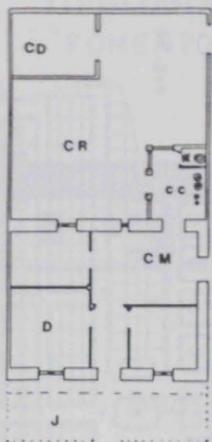


Fig. 9 H-3

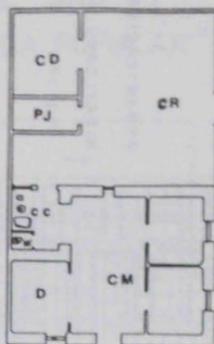


Fig. 10 H-4

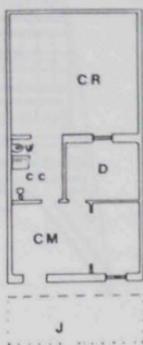


Fig. 11 G-7

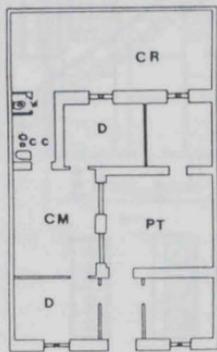


Fig. 13 J-1

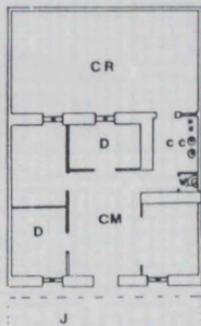
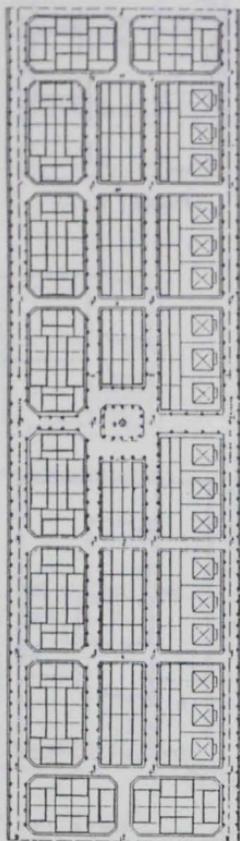


Fig. 12 J-1

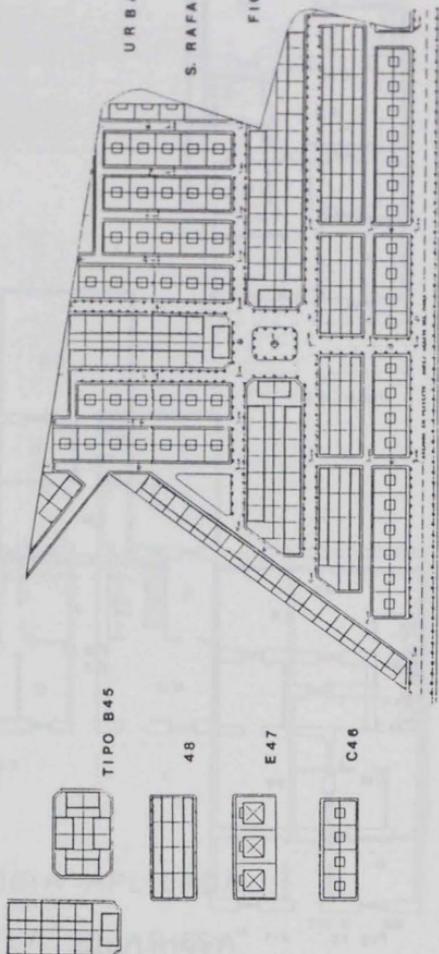
TIPOLOGIA
 APLICADA POR LA "SOLARIEGA"



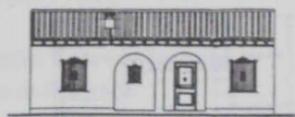
URBANIZACION
MIRAFLORES
FIG. 14



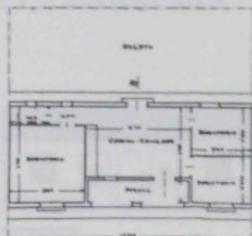
URBANIZACION
S. RAFAEL
FIG. 15



TIPOLOGIA PROMOVIDA POR EL "FOMENTO DE LA VIVIENDA POPULAR"



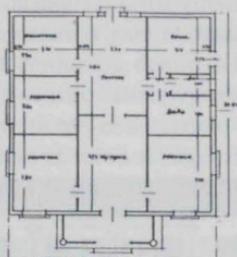
Fachada principal



Plano

MODELO 48

FIG. 16



Plano



Fachada principal

MODELO E.47

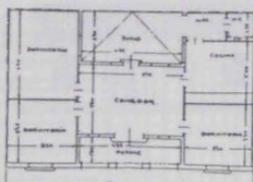
FIG. 17

0 5mts.

TIPOLOGIA PROMOVIDA POR EL
"FOMENTO DE LA VIVIENDA POPULAR"



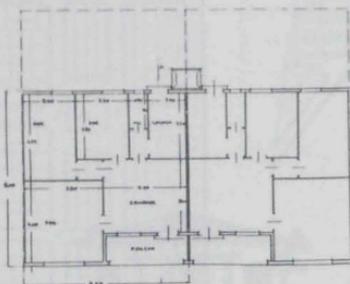
Fachada principal



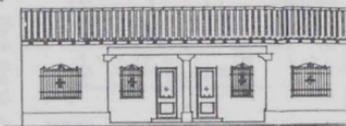
Planta

MODELO C.46

FIG. 18



Planta



Fachada principal

MODELO B.45

FIG. 19

